

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TREINTA Y CUATRO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI
ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL
INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 760016000196-2017-84339
SANTIAGO DE CALI, ENERO 9 DE 2025

HORA INICIO: 9:48 A.M.

HORA FINAL: 10:00 A.M.

Jueza : **PAOLA ANDREA ARIAS TORO**

Incidentante : **JERSON FABIAN VALENCIA OTALVARO** (Asistió)
CC. 16.896.988
jerson1123456@gmail.com; jersonvalencia@hotmail.com

Apoderada Incidentante : **LUCERO MUÑOZ ROMERO** (Asistió)
CC. 31.284.951 T.P. 61.632 del C.S.J
lucromr@hotmail.com

Incidentado : **JUAN AUGUSTO GIRALDO HERRAN** (No Asistió)
C.C. 19.106.891

Apoderada Incidentado : **DIANA MARÍA PINZÓN ARENAS** (Asistió)
CC. 29.760.770 T. P.224 070 del C. S.J.
dianapa0411@gmail.com

Apoderado principal
HDI SEGUROS S.A : **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** (Asistió)
CC. 19.395.114 T.P. 39.116 del C.S.J
notificaciones@gha.com.co; ngil@gha.com.co

Apoderada suplente
HDI SEGUROS S.A : **GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON** (Asistió)
C.C 1.000.379.508 T.P .406.503
gfernandez@gha.com.co

Curadora del señor
Héctor de Jesús Osorio : **YARA LIZETH IMBACUAN GOMEZ** (Asistió)
CC 1.151.961.887 T.P 424.792
yaralizeth1995@hotmail.com

Delito : **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**

AUDIENCIA DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL DE PERJUICIOS	Si	X	Si se realizó
--	----	---	---------------

La presente diligencia se llevó a cabo mediante la aplicación LIFESIZE, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y el artículo 3° del Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se inicia la diligencia virtual verificando la asistencia de las partes. Se encuentran presentes el incidentante, la apoderada del incidentante, apoderada del incidentado, la curadora, el representante legal HDI SEGUROS S.A. y el apoderado sustituto de HDI SEGUROS S.A, a quien se le reconoce personería para actuar. No compareció el incidentado, a pesar de haber sido notificado de la presente diligencia. Se declara legalmente instalado este acto público.

El Despacho realiza un resumen de lo sucedido en el presente proceso, concluyendo que se encuentra pendiente por solicitar el decreto de pruebas a la curadora del señor Héctor de Jesús Osorio, Dra. YARA LIZETH IMBACUAN GOMEZ, quien indicó no solicitar ninguna prueba.

Por lo anterior, el Despacho procede a fijar fecha y hora para **AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 9:30 A.M.** Quedan las partes notificadas en estrados.



PAOLA ANDREA ARIAS TORO
JUEZA

SE ANEXA REGISTRO DE AUDIENCIA

[PROCESO 76001600019620178433900 AUDIENCIA DESPACHO 760014009034 Juzgado 034 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cali 760014009034 CALI - VALL-20250109_094724-Grabación de la reunión.mp4](#)